



Constancia Secretarial. (20/09/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 21 de septiembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2018 00411 00

Mocoa, Putumayo, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, obra solicitud impetrada por el Comisario de Familia de Piamonte – Cauca (A.08), de vincular y notificar del contenido de la demanda a la señora Yeymy Lorena Rojas Rovis, en calidad de única heredera de la señora Ana Lucia Rovis Rojas (q.e.p.d.) quien fungía como demandada dentro del presente asunto, anexando el registro de defunción de esta.

El juzgado considera pertinente aplicar la figura jurídica de la sucesión procesal estatuida en el Art. 68 de la Ley 1564 de 2012, teniendo en cuenta que se ha acreditado el deceso de la señora Ana Lucia Rovis Rojas (q.e.p.d.) con su registro civil de defunción (A.10), y, que el Comisario de Familia de Piamonte – Cauca ha manifestado la señora Yeymy Lorena Rojas Rovis es su única heredera, por lo tanto, procederá con su vinculación.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- VINCULAR a este proceso como parte pasiva de la Litis a la única heredera de la demandada, la señora Yeymy Lorena Rojas Rovis, conforme a la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- NOTIFICAR de la demanda y de este proveído a la señora Yeymy Lorena Rojas Rovis, téngase como datos de notificación los obrantes en el archivo 08SolicitudVinculacionHerederos, del expediente digital. Cúmplase por secretaria.

TERCERO.- CUMPLIDO el numeral anterior, procédase a dar cuenta de este asunto para realizar el impulso procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595aa0622c81a3ece1e5f0478e5e2d372b4fb093eaf9a98fcf175298720d96fa**

Documento generado en 20/09/2022 08:50:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>